

26 de febrero de 2025

Original: español

(25-1396) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: URUGUAY

Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):

2. Organismo responsable:

Asesoría de Política Comercial Ministerio de Economía y Finanzas Paraguay 1401 - 2º Piso Montevideo, Uruguay

Teléfono: +598 1712 Ext. 4315 / 4319

e-mail: apc.otc@mef.qub.uy

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Dirección Nacional de Industrias Ministerio de Industria, Energía y Minería Mercedes 1041 - 1er Piso Montevideo, Uruguay

Teléfono: +598 2840 1234 Ext. 2103 / 2135 e-mail: consultas.publicas@miem.gub.uy

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Envases de PET postconsumo reciclado grado alimentario (PET-PCR grado alimentario) destinados al contacto con alimentos
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Proyecto de Resolución Nº 07/24 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Envases de Polietilentereftalato (PET) Postconsumo Reciclado Grado Alimentario (PET-PCR Grado Alimentario) destinados a estar en contacto con alimentos (Derogación de la Resolución GMC Nº 30/07); (10 página(s), en español)
- **6. Descripción del contenido:** El documento que se somete a consulta pública reglamenta la utilización de envases de PET postconsumo reciclado grado alimentario (PET-PCR grado alimentario) destinados al contacto con alimentos, en virtud de estudios realizados que avalan nuevas tecnologías de reciclado de PET postconsumo.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas

8. Documentos pertinentes:

9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar

Fecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

El texto del proyecto de Resolución se adjunta a la presente notificación.

 $\underline{https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/processes/reglamento-envases-recicladogrado-alimentario-07-24}$

https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/URY/25 01675 00 s.pdf